

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre concesión de ayudas del Plan Resistir-Ayudas Paréntesis, tercera convocatoria. BDNS Identificador 575006.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/575006>).

Primero: Beneficiarios.

Podrá ser beneficiaria la persona trabajadora autónoma o microempresa con un máximo de 10 personas trabajadoras que desarrollen alguna de las actividades enumeradas en el Anexo I de las bases reguladoras, y que cumplan los requisitos exigidos en la Base 5.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es acometer actuaciones encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia sobre los sectores productivos relacionados en el Anexo I de las presentes bases por las que se aprueba una tercera convocatoria del Plan Resistir que incluye las Ayudas Paréntesis en cada municipio para diferentes sectores. Estas ayudas se dirigen a cubrir gastos corrientes de la actividad realizada por las personas trabajadoras autónomas y las microempresas, no beneficiarias de las anteriores convocatorias de estas ayudas en el municipio de Mislata.

Tercero: Bases reguladoras.

Las bases reguladoras han sido aprobadas por Resolución de la Alcaldía número.2369, de fecha 9 de julio de 2021.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones/i/29141/439/plan-de-ayudas-resistir-ayudas-parentesis-mislata-tercera-convocatoria>

Cuarto. Cuantía.

1. Una cantidad fija de 200 euros por persona trabajadora o autónoma colaboradora, afiliadas a la seguridad social, a fecha 31 de diciembre de 2020. En ningún caso la cuantía de la ayuda, por este concepto, superará los 2.000 euros.

2. La cantidad que corresponda a las facturas que se presenten, correspondientes a los gastos corrientes de la actividad para la que se solicita subvención, acompañadas del correspondiente justificante bancario de pago o cualquier otro medio de justificación de pago admitido en derecho, con sujeción a lo dispuesto en la base séptima. En ningún caso la cuantía de la ayuda, por este concepto, superará los 2.000 euros.

La financiación de estas ayudas asciende a un importe máximo de 196.805,11 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4310.47900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

La concesión de estas ayudas estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria y, en todo caso, hasta agotarse el crédito destinado a esta tercera convocatoria. Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de Registro de Entrada, siempre y cuando la documentación esté completa y correctamente presentada, de lo contrario pasarán a fase de requerimiento, teniendo en cuenta, en ese caso, la fecha de subsanación como la fecha efectiva de presentación por Registro General de Entrada en el Ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del 26 de julio al 6 de agosto, ambos inclusive, una vez publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP).

En Mislata, a 12 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.